



Radicado: D 2025070003817

Fecha: 25/08/2025



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

Tipo:
DECRETO



DECRETO

Por medio del cual se distingue con el Escudo de Antioquia, Categoría Plata, a un Oficial de la Policía Nacional.

EL GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales y de conformidad con el Decreto N.º 0743 del 19 de marzo de 1991 confiere

El Escudo de Antioquia, en Categoría plata, al

Coronel Gerson Bedoya Piraquive

CONSIDERANDO

Que es deber del Gobierno Departamental exaltar y reconocer a las personas naturales y jurídicas que se destacan en distintos ámbitos, entre ellos el cívico, económico, militar, cultural o deportivo, así como a quienes fortalecen el espíritu de solidaridad y fomentan la promoción de los valores humanos más importantes.

Que el Escudo de Antioquia está destinado a reconocer de manera pública los merecimientos de personas e instituciones que hayan sobresalido por sus servicios en bien de la comunidad y del engrandecimiento de Antioquia y del país.

Que la trayectoria del **Coronel Gerson Bedoya Piraquive** en la Policía Nacional ha estado marcada por resultados concretos en la lucha contra el narcotráfico y el crimen organizado, siendo reconocido por diversas instituciones por su liderazgo y compromiso.

Que el **Coronel Bedoya** ejerció como Comandante Operativo del Departamento de Policía Antioquia entre abril de 2024 y agosto de 2025, y desde el primer momento asumió la misión con valor, responsabilidad y sentido de deber, orientado a la protección del pueblo Antioqueño.

Que durante su gestión demostró un compromiso ejemplar con la seguridad ciudadana, liderando operaciones estratégicas en zonas de alta complejidad. Su capacidad operativa y conocimiento del territorio permitieron avances significativos en la lucha contra estructuras criminales, en particular contra el Clan del Golfo.

Que, en ejercicio de sus funciones de protección a la ciudadanía, fue víctima de un hostigamiento armado en zona rural, en el que resultó herido, sin que ello menguara su vocación de servicio ni su determinación institucional.

Por medio del cual se distingue con el Escudo de Antioquia, Categoría Plata, a un Oficial de la Policía Nacional.

Que su liderazgo en terreno, su firme defensa de la institucionalidad y su integridad personal son ejemplo para la Policía Nacional y para todos los Antioqueños. El **Coronel Bedoya** representa los valores de disciplina, compromiso y valentía que fortalecen la confianza ciudadana en la Fuerza Pública.

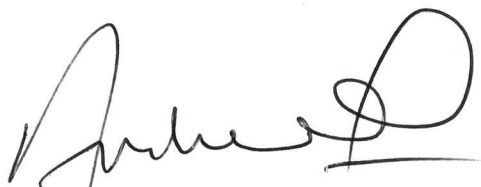
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Rendir reconocimiento y homenaje públicos al **Coronel Gerson Bedoya Piraquive**, como expresión de agradecimiento del pueblo antioqueño a un servidor público que, con sacrificio, valor y vocación, ha aportado de manera meritoria a la seguridad y bienestar del territorio.

ARTÍCULO SEGUNDO: Imponer el Escudo de Antioquia, Categoría Plata, al **Coronel Gerson Bedoya Piraquive**, como símbolo de honor y gratitud institucional.

ARTÍCULO TERCERO: En acto público, hacer entrega del presente decreto en nota de estilo.

Comuníquese y Cúmplase,



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
Gobernador de Antioquia

